

la creación de valor añadido. Al margen de consideraciones coyunturales, como culmina Luis Moreno, «la Europa fáustica necesita de una visión que domine la capacidad inhibitoria de los nacionalismos estatistas y sus visiones particularistas frente al interés común europeo».

Jorge Tuñón

Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Federal do Rio Grande do Sul

KARI PALONEN, JOSÉ MARÍA ROSALES Y TAPANI TURKKA (Eds.): *The Politics of Dissensus: Parliament in Debate*; Cantabria University Press, Santander, y McGraw-Hill, Social Sciences & Humanities Series, Madrid, 2014, XVI + 519 págs.

LA DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA: EL SENTIDO POLÍTICO DEL DISENSO

The Politics of Dissensus tiene por objeto reivindicar el papel del razonamiento argumentativo y el debate en política. Frente a la tendencia creciente con la que estas prácticas son relegadas a un segundo plano en la vida parlamentaria, esta obra propone recuperar el valor de guía del debate parlamentario para la práctica política. El disenso aparece aquí como un elemento nuclear; el consenso, como una circunstancia. Este carácter coyuntural acompaña de suyo al consenso y su desempeño en la discusión parlamentaria es limitado: se restringe a aquellas situaciones en las que el acuerdo entre las partes resulta más eficaz que su puesta en discusión. Así pues, el consenso opera en aquellos asuntos que requieren una respuesta inmediata y cuya dilación en el tiempo presenta graves desventajas desde el punto de vista de los efectos derivados de la decisión final.

La apelación por parte de nuestros representantes políticos a las llamadas políticas de consenso es más que recurrente, y a menudo se obvia, incluso en el ámbito académico, el papel corrector que juega el disenso. Sin embargo, disentir en política implica asimismo una tarea de deliberación y discusión previa a la toma de decisiones que no puede ser sustituida por otro medio. El mérito del presente volumen consiste en otorgar a la dimensión argumentativa del disenso la importancia que merece, y ello es especialmente digno de estima por cuanto exige una doble tarea a sus redactores: por una parte, significa afrontar la multitud de connotaciones negativas que despierta el término disenso —normalmente asociado a las prácticas partidistas de confrontación—; por otra parte, requiere una revisión extensa y una exposición comparada de contextos parlamentarios en diferentes países y períodos his-

tóricos capaces de mostrar el lugar central que ocupa el disenso en cuanto procedimiento que se institucionaliza al mismo tiempo como vía evaluativo y deliberativa.

En el marco de la política parlamentaria consenso suele remitir a la idea de aceptación. Su aparición adviene tras el recurso a otros procedimientos e interrumpe tanto el examen como la discusión de las mociones. En otras palabras, el consenso es, desde el punto de vista de la retórica parlamentaria, un elemento vacuo; puesto que supone siempre un cierre de la cuestión, un punto y final que convierte mociones parlamentarias en trámites. Por lo tanto, a menudo las decisiones consensuadas se asemejan más a contratos entre partes que desean preservar ciertos intereses a expensas de otros intereses que se consideran prescindibles. De este modo la acusación común al disenso según la cual se trata de una práctica partidista invierte su dirección y recae también sobre el consenso.

La institucionalización del disenso en el ámbito parlamentario actual vendría a recuperar una práctica habitual en el pasado histórico de los regímenes democráticos. En la medida en que el disenso se presenta como una tarea eminentemente reflexiva en el centro de la actividad parlamentaria, se ven reforzadas la representación política de los intereses públicos, así como también se fomenta la discusión y el debate, todos ellos aspectos que refuerzan el funcionamiento de nuestras instituciones políticas.

Por otra parte, la presente monografía pone de manifiesto la extensa presencia de elementos parlamentarios tanto en la vida política cotidiana como en actividades no estrictamente políticas. De ahí la importancia de reivindicar el papel discursivo del parlamento y su singularidad como institución. Tanto en la actividad política cotidiana como en lo que cabría llamar actividades proto-políticas, que conforman o afectan el modo posterior en que se lleva a cabo la actividad política.

En las circunstancias políticas actuales *The Politics of Dissensus* sitúa el disenso en un lugar central para la evaluación y control de las propuestas políticas, donde con disenso no es sinónimo de conflicto o disputa, al menos no en el sentido habitual, y donde con conflicto se indica la pugna carente de fundamento entre bandos que no están dispuestos a transigir. El sentido del conflicto que plantea el disenso no es el de una confrontación partidista movida por intereses parciales o el de la mera confrontación entre posturas opuestas carentes de contenido, pues estas circunstancias son las que precisamente afectan gravemente a la salud de nuestros sistemas parlamentarios. Por el contrario, en la obra que se comenta el elemento del disenso enfatiza la utilidad de la discrepancia y el desacuerdo como herramientas al servicio de la deliberación argumentativa sobre los asuntos públicos, al mismo tiempo que constituye por ello mismo un ejercicio de retórica o de argumentación

política. De un lado, el disenso exige una mirada teórica que capacita para el reconocimiento de los aspectos menos obvios de las propuestas y mociones parlamentarias; de otro, plantea un contexto en el que la confrontación entre argumentos y propuestas alternativas enmarcan la discusión al someter a las razones a una especie de balanza —recurriendo el símil habitual de la justicia que Joseph Raz utiliza— donde las razones a favor y en contra de las propuestas en cuestión se someten a análisis.

El estudio y las aportaciones de los distintos autores comparten una línea expositiva destinada a combatir un prejuicio bastante extendido: la percepción de que el disenso se trata de una práctica que se corresponde con un estadio más de los que componen los procedimientos parlamentarios y que únicamente reviste relevancia en la medida en que contribuye al estadio final de la toma de decisiones. Esto significa que el disenso es visto como un elemento secundario y la decisión final como el elemento que preside la política parlamentaria.

De manera acertada, *The Politics of Dissensus* cuenta en su introducción con una puntualización que quizá pueda pasar desapercibida al lector cuando recorre los diferentes capítulos que la componen; pero que previene sobre posibles confusiones: ha de distinguirse la *política parlamentaria* de la política *en* el parlamento. La primera refiere un modelo de praxis capaz de exhibir cualidades lo suficientemente atractivas para ser tenida en cuenta como un modelo deliberativo susceptible de institucionalizarse; la segunda describe el modo, el procedimiento, en que en la práctica se llevan a cabo las acciones en el parlamento, independientemente de cuáles sean los motivos de los parlamentarios para realizar tales acciones, ya sea la defensa de sus intereses particulares o la ejecución de las instrucciones de partido; ya sean convicciones morales o de cualquier otro tipo. Es la primera de ellas, la política parlamentaria, el tema en torno al cual se dispone el contenido de este compendio.

El reconocimiento del papel que juega el disenso en la política parlamentaria se analiza en este libro apelando a este ejercicio de retórica argumentativa tal y como ha ido conformándose no sólo en los parlamentos nacionales, sino también en las prácticas desarrolladas en el seno de ciertas asociaciones y asambleas, e incluso en organizaciones supranacionales —como es el caso de Naciones Unidas y el Parlamento Europeo— que pueden nutrir a los primeros de un modelo de praxis distinto del usual. Quizá se echa en falta dentro de este trabajo el hecho de que ningún capítulo se refiera a la puesta en marcha y funcionamiento de modelos parlamentarios como el constituido por la Dieta japonesa. Sus peculiaridades como único órgano legislativo en el ámbito democrático nipón pueden resultar materia de análisis comparativo de gran interés.

En cuanto a la diversidad de los temas incluidos cabe señalar la amplia variedad de contenidos conformada por un total de diecinueve capítulos. Estos se organizan a su vez en un total de cuatro partes según su proximidad temática y/o temporal. La primera de ellas lo hace en virtud del nexo temporal que comparten, bajo el rótulo de «Contemporary Perspectives on Parliamentarism». En él se abordan tanto la relevancia del parlamentarismo y las herramientas propias del disenso dentro de la teoría o teorías democráticas, como el modo en que se llevan a cabo los procesos legislativos y de elección de los representantes políticos. La segunda parte, «For and Against Parliamentarism», recorre en cada uno de los capítulos las particularidades de un país y período histórico distinto, desde la España contrarrevolucionaria del siglo XIX, hasta lo que puede considerarse la crisis reciente del parlamentarismo en Reino Unido, pasando por la Finlandia posterior a la guerra civil o la vigencia del régimen presidencialista estadounidense. La tercera, titulada «Parliamentary Procedure as a Political Model», agrupa distintos tipos de procedimientos susceptibles de convertirse en modelos viables para la conducción de la actividad parlamentaria, entre las que han de señalarse el precedente de las asociaciones de debate de Cambridge y Oxford, la actualidad que presenta el pensamiento de John Stuart Mill, o la reflexión sobre reformas parlamentarias históricas acaecidas a finales del siglo XIX en Reino Unido, entre otros temas. «Rhetorical and Conceptual Disputes in Parliaments», la última de las cuatro partes, atiende respectivamente a la perspectiva parlamentaria en Reino Unido y Alemania en plena Primera Guerra Mundial durante la primavera de 1917, al estatus del derecho político al asilo y su debate en las Naciones Unidas y en el Parlamento Federal alemán a finales de los años 40 del siglo XX, así como al debate que también se ha generado recientemente en Alemania debido a los exámenes sobre ciudadanía. Merece especial atención la reflexión a modo de epílogo, rotulada bajo el título «The Return of Parliament to the Political Science Agenda», que propone una serie de reflexiones en torno al detrimento del poder de las instituciones parlamentarias en su vertiente legislativa, el problema de la representación y la tensión existente entre una tradición que enfatiza el papel de los partidos políticos en el desarrollo de los procesos democráticos parlamentarios, y aquella otra que antepone un escenario político de discusión que deja en un segundo plano la organización parlamentaria en torno a los partidos políticos.

Entre las causas de semejante situación se destaca acertadamente lo que parece ser una relación de desequilibrio entre los poderes ejecutivo y legislativo observable en la actualidad. Dicho desequilibrio se manifiesta en un tipo de política parlamentaria que deprecia el rol del diálogo en nuestras instituciones. Desajuste que de hecho se traduce en el fenómeno de la perso-

nalización de la política, donde los líderes políticos marcan una estrategia de partido rígida que dilapida la idea de deliberación política y que afecta, en consecuencia, a la funcionalidad del mecanismo de representación política; puesto que la disposición parlamentaria se sitúa en torno al ámbito estratégico y no al argumental, se produce un desajuste a favor del desempeño del representante en torno a las instrucciones del partido político en detrimento del margen de decisión del que en teoría debería gozar el representante político en tanto que delegado electo. La llamada de atención sobre el incremento de esta clase de desequilibrio y la seria amenaza que supone para la salud del parlamento como máxima institución legislativa y como modelo de deliberación insustituible se convierte en una poderosa razón para la lectura de un texto éste, que destaca por su fineza para abordar las cuestiones menos obvias y, por lo tanto, más desatendidas del estado actual de la actividad parlamentaria. Su labor de revisión histórica y transnacional es una labor que tiene como fin advertir sobre el presente y el futuro del panorama político en las democracias parlamentarias.

Francisco Javier Bellido
Universidad de Málaga

ANTONIO SÁNCHEZ-BAYÓN: *La Modernidad sin prejuicios. La religión en la vida pública estadounidense*; (3 Volúmenes), Ediberun/Delta Publicaciones, Madrid, 2008-13 (vol. 1: *Fundamentos*, págs. 235; vol. 2: *Normativa*, págs. 250, y vol. 3: *Discursos*, págs. 173).

La trilogía que reseñamos titulada *La Modernidad sin prejuicios. La religión en la vida pública estadounidense*, realizada por Antonio Sánchez-Bayón (Profesor de la Universidad Camilo José Cela) es —como señala el autor— una suerte de breviario de cultura político-jurídica estadounidense donde se estudia el impacto del factor religioso en el devenir de los Estados Unidos de América (EE. UU.), y cómo ha influido en su consolidación como potencia mundial. Aborda, principalmente, las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas (del confesionalismo de las Plantaciones sureñas hasta la separación acomodaticia de la Constitución), el régimen jurídico de libertades (desde la tolerancia colonial hasta el reconocimiento de la libertad religiosa), así como la asistencia religiosa en hospitales, centros educativos, beneficencia, etc. Asimismo, analiza otras cuestiones relacionadas con el factor religioso como el choque de civilizaciones, el sistema IRFA o la bioética. Según el autor, resulta clave atender al impacto de la religión en la vida pública no sólo para conocer a los estadouniden-